

CL-50105, consistiendo las diferencias en cambios de estética y en el tipo de gas combustible;

Considerando que las variaciones mencionadas no afectan a la seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección de Administración Industrial ha acordado ampliar la homologación concedida al citado producto con la misma contraseña de homologación CBT-0013, debiendo el interesado presentar, en su caso, el Certificado de la Conformidad de la Producción antes del día 15 de marzo de 1992. Se definen, por último, como características técnicas para cada tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Safel».
Modelo: CL-50105.
Tipo de gas: Butano.
Potencia nominal: 8.700 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1990.-El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

10580 RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial, del Departamento de Industria y Comercio, por la que se amplía la homologación del calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Fagor», modelo D-15, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Safel», modelo CS-50105, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en Mondragón (Guipúzcoa).

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en barrio de San Andrés, municipio de Mondragón, territorio histórico de Guipúzcoa, para la ampliación de la homologación concedida a un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Fagor», modelo D-15, al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Safel», modelo CS-50105, fabricado por «Fagor Clima, Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Mondragón (Guipúzcoa);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya ampliación de homologación solicita;

Resultando que por Resolución de 27 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, del Ministerio de Industria y Energía, se procedió a la homologación de un calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Fagor», modelo D-15, con la contraseña de homologación CBT-0013;

Resultando que la homologación concedida se pretende ampliar al calentador instantáneo de agua sanitaria a gas, marca «Safel», modelo CS-50105, consistiendo las diferencias en cambios de estética y en el tipo de gas combustible;

Considerando que las variaciones mencionadas no afectan a la seguridad de personas y bienes,

Esta Dirección de Administración Industrial ha acordado ampliar la homologación concedida al citado producto con la misma contraseña de homologación CBT-0013, debiendo el interesado presentar, en su caso, el Certificado de la Conformidad de la Producción antes del día 15 de marzo de 1992. Se definen, por último, como características técnicas para cada tipo homologado las que se indican a continuación:

Marca: «Safel».
Modelo: CS-50105.
Tipo de gas: Butano.
Potencia nominal: 8.700 W.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1990.-El Director de Administración Industrial, José M. Martínez Portillo.

BANCO DE ESPAÑA

10581

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 9 de mayo de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	102,841	103,099
1 ECU	128,090	128,410
1 marco alemán	62,614	62,770
1 franco francés	18,604	18,650
1 libra esterlina	172,730	173,162
100 liras italianas	8,520	8,542
100 francos belgas y luxemburgueses	302,917	303,675
1 florin holandés	55,670	55,810
1 corona danesa	16,425	16,467
1 libra irlandesa	167,790	168,210
100 escudos portugueses	70,552	70,728
100 dracmas griegas	63,620	63,780
1 dólar canadiense	88,260	88,480
1 franco suizo	73,019	73,201
100 yens japoneses	65,703	65,867
1 corona sueca	17,132	17,174
1 corona noruega	16,063	16,103
1 marco finlandés	26,392	26,458
100 chelines austriacos	890,286	892,514
1 dólar australiano	78,252	78,448

10582

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 10 al 13 de mayo de 1990, salvo aviso en contrario.

Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	100,53	104,30
Billete pequeño (2)	99,52	104,30
1 marco alemán	61,21	63,51
1 franco francés	18,19	18,87
1 libra esterlina	168,84	175,17
100 liras italianas	8,33	8,64
100 francos belgas y luxemburgueses	296,10	307,20
1 florin holandés	54,42	56,46
1 corona danesa	16,06	16,66
1 libra irlandesa (3)	164,01	170,16
100 escudos portugueses	67,02	70,87
100 dracmas griegas	60,44	63,92
1 dólar canadiense	86,27	89,51
1 franco suizo	71,38	74,06
100 yens japoneses	64,22	66,63
1 corona sueca	16,75	17,38
1 corona noruega	15,70	16,29
1 marco finlandés	25,80	26,77
100 chelines austriacos	870,25	902,88
1 dólar australiano	76,49	79,36
Otros billetes:		
1 dirham	10,23	10,63
100 francos CFA	36,43	37,85
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolívar	1,60	1,68
100 pesos mejicanos	3,06	3,18
1 rial árabe saudita	27,20	28,26
1 dinar kuwaití	352,71	366,45

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 10 de mayo de 1990.